



# **CATEDRAL DE CARTAGENA**

*PLATAFORMA CIUDADANA  
VIRGEN DE LA CARIDAD*

## NOTA INFORMATIVA

*LA CATEDRAL DE CARTAGENA: UNA REIVINDICACIÓN HISTÓRICA DE CARTAGENA QUE DURA NUEVE SIGLOS.*

En el año 2011 el Instituto de Patrimonio Cultural de España invirtió 322.423,56 euros en obras en la Catedral de Cartagena. Dicha inversión se hace a cargo de los presupuestos estatales para poner en valor las tres capillas de la Catedral de Cartagena para uso litúrgico, habilitar la visita pública y conservar el inmueble.

Sólo tras solicitar la Asociación Plataforma Ciudadana Virgen de la Caridad la apertura a la visita pública en el año 2014 se observa que el deterioro es ostensible y, tras un largo procedimiento administrativo, se obliga al Obispado de la Diócesis de Cartagena a realizar en la Catedral una nueva inversión de 58.674,21 euros según consta en un proyecto presentado en diciembre de 2015. Dicha cantidad es bastante significativa y nos permite afirmar que el objetivo de la llamada Fase I no cumplió los objetivos para los que fue diseñada y obtuvo financiación estatal.

Ante la solicitud por parte de la Consejera, Noelia Arroyo, de nuevos fondos para iniciar lo que ellos llaman Fase II, solicitamos la vista de los expedientes relativos a la Catedral de Cartagena y pudimos comprobar que:

- El día 29 de octubre de 2015, el Vicario Episcopal para la Economía D. Antonio León León, propone encargar la redacción de un Plan Director para dar cumplimiento a la Ley de Patrimonio y al Plan Nacional de Catedrales que establecen la

obligatoriedad de su redacción en estos edificios. Afirmando, además, que “se trata de uno de los templos más importantes de la región”. Palabras que coinciden con las pronunciadas por el Obispo Reig Pla, ardiente defensor de la puesta en valor de la Catedral de Cartagena.

El contenido de dicha petición fue remitido por parte de la Vicaría Episcopal al Instituto de Patrimonio Cultural de España, pero no encontramos en el amplio expediente administrativo compromiso alguno por parte de la Consejería de cumplir con sus obligaciones en cuanto a la Ley de Patrimonio acometiendo un compromiso sobre la redacción del Plan Director.

- El día 4 de noviembre de 2015 un informe del Arquitecto de la Dirección General de Bienes Culturales y el Jefe de Servicio de Patrimonio Histórico, expone que “el tiempo transcurrido desde la realización de las obras es suficiente para que aparezcan vicios ocultos y nuevas patologías, estas últimas debido a que al carecer de cubierta gran parte de la iglesia sus elementos están expuestos a los agentes naturales”. Conclusión, posteriormente reflejada en el informe que se emite por parte del Servicio de Coordinación Jurídico Administrativa y que aparece numerosas veces en el proyecto redactado para la denominada Fase I por el arquitecto D. Juan de Dios de la Hoz en septiembre de 2009.

A lo largo del proyecto denominado Fase I se indica que la denominada Fase II tendrá carácter reversible. Esta Fase II, que ha sido publicitada por la Consejería en varias ocasiones consiste entre otras cuestiones en facilitar el acceso a la Catedral de Cartagena a través del Teatro Romano. Esta Plataforma, dado que la Fase I no obtuvo el resultado esperado requiriendo una inversión considerable por parte del propietario del inmueble tan solo tres años después de haber finalizado, reclama de la Dirección General de Bienes Culturales cordura. Realizar actuaciones reversibles en un inmueble relacionado en el Plan de Catedrales a

cargo de los presupuestos estatales es un capricho innecesario por parte de la Consejería. Este gasto al que la Consejera de Cultura quiere abocar al Ministerio no resuelve el problema de que nuestra Catedral no tiene cubierta y, según los informes técnicos, generará nuevas patologías en la Catedral.

Nuestra Plataforma ha solicitado a la Dirección General de Cultura en base a los informes técnicos que realice, tras el ofrecimiento del Vicario Episcopal, el Plan Director que requiere de su redacción para que la Catedral de Cartagena reciba financiación estatal a través del Plan de Catedrales y la ponga definitivamente en valor. Esta sería la salida lógica cara a solicitar una nueva inversión estatal. Sin embargo hemos planteado a la Consejería también que en caso de no acceder, incomprensiblemente, a esta solicitud, instamos a la redacción de un proyecto para dotar de cubierta a nuestra Catedral con el fin de preservarla de los agentes climáticos para los que dicha edificación no está preparada contribuyendo a su progresivo deterioro del inmueble como informan los técnicos obteniendo su financiación a través de lo previsto en la Ley 4/1990 de 11 de abril.

Cartagena, 14 marzo 2017  
Plataforma Ciudadana Virgen de la Caridad  
[www.catedraldecartagena.org](http://www.catedraldecartagena.org)

## ANEXO FOTOGRÁFICO A LA NOTA INFORMATIVA:

Fotografías realizadas por la Plataforma Ciudadana Virgen de la Caridad el 17 de julio de 2014 en visita guiada por el arquitecto adjunto de la Diócesis de Cartagena, Juan de Dios de la Hoz, para conocer la finalización de sus obras realizadas en dicho año en la Catedral de Cartagena, Santa María la Mayor.

Como conclusión resaltamos que las actuaciones esporádicas, no es la solución; más bien parece un “lavado de cara” que una intervención. La solución pasa por la redacción de un plan director integral y definitivo que actúe en su conjunto o, como mínimo, por la protección de la Catedral por medio de una cubierta como así lo refrendan la misma vicaría episcopal y los informes técnicos.







